

252
84

D E C R E T O N^o 165^{bis} de 1950

(Noviembre 6),

por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, se establece un contra crédito y se incorporan las existencias que quedaron en Caja de la Tesorería el 31 de diciembre de 1949.

*****00*****

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de la atribución especial que
le confiere el Decreto Ejecutivo número
3590 del 14 de noviembre de 1949, y

C o n s i d e r a n d o :

a).-- Que en los diez (10) meses corridos de la vigencia actual varias rentas han dado mayor rendimiento sobre las correlativas doceavas partes del presupuesto;

b).-- Que en el Fondo de Cultura Popular y Protección Infantil, después de calcular los gastos que aún faltan por atender con este fondo, queda sin aplicación un sobrante de seis mil pesos (\$ 6.000.00) del que puede disponerse para otros gastos urgentes del servicio público;

✓ c).-- Que en iguales circunstancias se encuentra - el fondo proveniente del impuesto sobre traganíkeles, el que ha producido más del cálculo presupuestal, siendo la apropiación -- existente en los gastos suficiente para atender a las erogaciones que aún faltan por hacer en el presente año, por lo cual puede disponerse de la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500.-) en que se incrementa esta renta;

d).-- Que hasta la fecha no se han incorporado las existencias que quedaron en la Caja de la Tesorería el 31 de diciembre del año próximo pasado, y

e).-- Que con base en los anteriores recursos, es de inaplazable urgencia incrementar varios numerales de gastos -- que se hallan totalmente agotados, y abrir uno nuevo para legalizar el pago que hizo el Banco de Colombia por orden del Juzgado Segundo Civil, a cargo del Municipio,

D E C R E T A :

Art. 1^o.-- Abrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia, -- por mayor recaudo, así :

253
85

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
GRUPO 1º

Bienes y servicios municipales:

Num. 2º.- Apertura y sostenimiento de calles ... \$ 1.500.00 \$ 1.500.00

GRUPO 2º

Contribuciones municipales

Num. 8º.- Impuesto de Aseo Urbano	\$ 5.000.00	
" 9º.- Intereses del impuesto anterior	2.500.00	
" 10.- Impuesto de Alumbrado Público	2.500.00	
" 11.- Intereses del Impuesto anterior	1.500.00	
" 17.- Impuesto sobre postes, transf., etc. .	1.000.00	
" 19.- Impuesto de Billares y Bolos	2.500.00	
" 23.- Impuesto sobre Avisos	1.500.00	
" 32.- Ints.del imp.to.de parques y arboriz. .	1.500.00	
" 37.- Imp.to. sobre medidores de luz y agua .	5.000.00	
✓ " 38.- Imp.to. sobre consumo de M/cía.extranj.	<u>20.000.00</u>	43.000.00

GRUPO 3º

Otras rentas

Num.41.- Por Aprovechamientos \$ 1.000.00 1.000.00

GRUPO 4º

.....

GRUPO 5º

Rentas de destinación especial:

Num.45.- Por impuesto sobre traganíqueles \$ 12.500.00 \$ 12.500.00

Art. 2º.- Hácese en el Presupuesto de Gastos Ordinarios de la actual vigencia el siguiente contra crédito :

254
86

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL
CAPITULO XIII

Vienen \$ 58.000.00

Num. 66.- Para el Fondo de Cultura Popular y
Protección Infantil (Acdo. 31 de
1947), contracreditase esta apro-
piación en la suma de \$ 6.000.00 \$ 6.000.00

Art. 32.- Con base en el aumento de rentas,-
en el contracrédito anterior y en
las existencias en Caja de la Teso-
rería Municipal en 31 de diciembre
próximo pasado, a saber :

FONDOS ESPECIALES :

Deportes	\$ 2.695.11	
CaminoS	5.929.93	8.625.04
		<u>\$ 72.625.04 ,</u>

ábreñse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto -
de Gastos Ordinarios de la actual vigencia, por igual valor, así :

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II

Gastos Varios:

Num. 7.- Para compra de útiles de escrito--
rio con destino a las oficinas mu-
nicipales, incrementase esta apro-
piación con la suma de \$ 1.000.00

Num. 8.- Para publicaciones de carteles ofi-
ciales, incrementase esta apropia-
ción con la suma de 1.000.00 \$ 2.000.00

DEPARTAMENTO DE OO.PP.
CAPITULO VI
Gastos varios

PASAN \$ 2.000.00

255
87

Vienen \$ 2.000.00

DEPARTAMENTO DE CO.OPP.

CAPITULO VI

Gastos Varios

Num.28.- Para materiales, reparaciones y con-
servación de edificios municipales,
incrementase esta apropiación en la
suma de \$ 5.000.00

Num.28A.- Para legalizar el pago hecho por el
Banco de Colombia, por orden del
Juzgado Segundo Civil Municipal, del
predio que fue de la señora Cecilia
Silva de Suárez, créase esta nueva
apropiación con la suma de 51.170.00

Num.31.- Para materiales y elementos de con-
servación de calles no pavimentadas,
combustibles, repuestos, reparacio-
nes de los vehículos destinados a -
estos servicios, incrementase esta
apropiación con la suma de 3.500.00 39.670.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Y ASISTENCIA SOCIAL .--

CAPITULO XI

Sueldos y jornales

Num.53.- Para jornales y vacaciones del per-
sonal de barrenderos, incrementase
esta apropiación con la suma de ... \$ 10.000.00

CAPITULO XII
Gastos Varios

Num.58.- Para conducción de enfermos, cadáve-
res, suministro de ataúdes y cruces
a indigentes, y auxilios de marcha
a enfermos que se remitan a los le-
procomios, incrementase esta apro-
piación con la suma de 3.500.00

Num.61.- Para gastos de la Dirección Municipi-
pal de Higiene, tales como vacunas,
lubricantes, aceites, etc., incre-
mentase esta apropiación con la su-
ma de 3.000.00 16.500.00

DEPARTAMENTO DE
PREVISION SOCIAL

Capítulo XIII

Num.63.- Aporte del Mpio. para la Caja de Pre-
visión Social de Trabajadores Mpls.,
incrementase con la suma de\$ 10.000.00 10.000.00
PASAN \$ 68.170.00

Vienen \$ 68.170.00

FONDOS ESPECIALES
CAPITULO XV

Caminos

Num.75.- Para la apertura y sostenimiento de caminos y compra de herramientas para la misma obra, incrementase esta apropiación con la suma de \$ 4.455.04 \$ 4.455.04

Suman los incrementos.al Prsto.de Gastos \$ 72.625.04

R E S U M E N :

Créditos adicionales en las rentas:

Al Grupo 1º.- Bienes y servs.mpales.	\$ 1.500.00
Al Grupo 2º.- Contribuciones mpales.	43.000.00
Al Grupo 3º.- Otras Rentas	1.000.00
Al Grupo 5º.- Rentas de destinación esp..	12.500.00

Contracréditos en los gastos:

En el Dpto.de Previsión Social	6.000.00
--------------------------------------	----------

Existencias :

Valor total de las existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.949	8.625.04
---	----------

Créditos adicionales en los gastos:

En el Departamento de gobierno	\$ 2.000.00
En el Departamento de OO.PP.	37.670.00
En el Departamento de Hgne. y A. S.	18.500.00
En el Departamento de Previsión Social ..	10.000.00
En Fondos Especiales - Caminos	4.455.04
SUMAS IGUALES	\$ 72.625.04 \$ 72.625.04

Art. 4º.- Suspéndese la destinación especial dada al impuesto sobre tragánkeles por medio del artículo 72 del Acuerdo número 18 de 1948.- Los gastos de la Dirección Municipal de Deportes y de más erogaciones que se ocasionen en este ramo, se tomarán en la próxima vigencia, de los fondos comunes del Mpio.

Art. 5º.- El Tesorero Municipal efectuará las anotaciones de contabilidad necesarias para trasladar la suma de \$ 12.500.00 del impuesto de tragánkeles a fondos comunes, como se ordena en este decreto, para cuadrar las entradas y salidas de este fondo.

Art. 6º.- Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.-

Requiere para su validez la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

257
89

SE Y COMUNIQUESE.--

**Hado en Bucaramanga, a seis (6) de noviembre de
mil novecientos cincuenta (1950).--**

El Alcalde,



Gabriel Gonzalez Cadena
GABRIEL GONZALEZ CADENA

El Secretario,

Antonio Gomez Serrano
ANTONIO GOMEZ SERRANO

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

Despacho de Hacienda.- Bucaramanga, nov.10 1950.-

A P R O B A D O el Decreto número 165 bis de 1950 (noviembre 6)
por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto geenal
de Rentas y Gastos de la actual vigencia, se establece un contra-
crédito y se incorporan las existencias que quedaron en caja de
la Tesorería el 31 de diciembre de 194", espedido por el Alcalde
de Bucaramanga.-

Selle - GUILLERMO GARAVITO DURAN.-

El Secretario de Hacienda, EDUARDO SORZANO ORDÓÑEZ.-

L. c. Bucaramanga, 13 de noviembre de 1950

